

RESOLUCIÓN N° 018-2023

“Por medio de la cual se actualiza El Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano para la vigencia 2023 de La Escuela Contra La Drogadicción.”

El Director General de la Escuela Contra la Drogadicción de Antioquia, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, y en uso de las atribuciones estatutarias, en especial las conferidas por El Consejo Directivo en el Acta 01 del 10 de diciembre de 2019 y en concordancia con el artículo 73 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, sus decretos reglamentarios, demás normas concordantes vigentes adscritas al ordenamiento jurídico colombiano, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1474 de 2011 “Por medio de la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de los actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública” fijó en su artículo 73 los lineamientos para la formulación del plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano.

Que el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, establece que cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.

Que el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto anticorrupción”, establece la obligación de adoptar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano como estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.

Que igualmente el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, establece que, en toda entidad pública, deberá existir por lo menos una dependencia encargada de recibir y tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad.

Que, con el objeto de implementar la estrategia ordenada por la Ley, publicación, promoción y seguimiento, se hace indispensable para La Escuela Contra la Drogadicción, actualizar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2023.

En virtud de lo anterior:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar la actualización del PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, para el año 2023, con cada uno de sus componentes contenido en el documento anexo a la presente resolución, el cual forma parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para el cabal cumplimiento y desarrollo del PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, todas las áreas y los servidores públicos de la entidad, ayudarán a efectuar seguimiento y velar porque las acciones para el logro de las metas se lleven a cabo.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



ARTÍCULO TERCERO: El presente Plan será de carácter obligatorio y deberá utilizarse de manera permanente en todos los ámbitos de la Escuela contra la Drogadicción para mantener estándares de calidad y transparencia.

ARTÍCULO CUARTO: El seguimiento y evaluación del PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y SU MAPA DE RIESGOS VIGENCIA 2023, se efectuará en forma trimestral por parte de los funcionarios responsables de su ejecución y cuatrimestralmente por parte del Jefe de Control Interno.

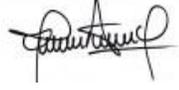
ARTÍCULO QUINTO: De conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011. El PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, se publicará en el portal web de la Escuela Contra la Drogadicción tan pronto esté disponible.

ARTÍCULO SEXTO: la presente resolución rige a partir del primero (01) de febrero de 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



FABIO VILLA RODRÍGUEZ
Director General
Escuela Contra la Drogadicción.

<p>Solicitó: Gerardo Vanegas Jaramillo – Subdirector Administrativo y Financiero.</p> 	<p>Realizó: Alejandra Rodríguez Correa –Auxiliar jurídica</p> 	<p>Revisó: Jorge Luis Arzuaga – Asesor jurídico</p> 
---	---	---



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

